



Municipalidad Provincial de Carhuaz

Resolución de Alcaldía

Nº 065-2011-MPC/A

000177

Carhuaz, 04 FEB. 2011

VISTO:

El Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Carhuaz; y la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, las municipalidades tienen plena autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia;

Que, conforme lo dispone el artículo 20º numeral 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, que refiere la atribución del Alcalde: 17) Designar y cesar al gerente municipal y, a los demás funcionarios de confianza; conforme lo establece además la primera y Octava disposición complementaria del ROF de la Municipalidad Provincial de Carhuaz;

Que, los cargos de confianza deben recaer en personas que por sus capacidad, experiencia y conocimiento aseguren la eficiencia y eficacia de la Gestión Municipal y el cumplimiento de la misión, visión, fines y demás objetivos que el Gobierno Local se ha propuesto para el desarrollo, progreso y bienestar de la Provincia de Carhuaz;

Que, con Ordenanza Municipal Nº 002 MP/Chz de fecha 01 de Febrero de 2011, publicada en el diario "Prensa Regional" el 04 de Febrero de 2011 con la que se Aprueba la creación de la Gerencia de la Juventud en la Municipalidad Provincial de Carhuaz;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas en el Art. 20º, Inciso 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972; y en concordancia con el D.Leg. 276 y su reglamento D.S. 005-90-PCM; Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA la designación como Gerente de Desarrollo Social y Humano del Gobierno Provincial de Carhuaz, hecha a favor de la Bach. en Derecho y Ciencias Políticas **EUNICE LOIDA DEXTRE CASTILLEJO**, efectuada con Resolución de Alcaldía Nº 008-2011-MPC/A, dejándola sin efecto legal, en vías de regularización a partir del 31 de Enero de 2011 dándole las gracias por el servicio prestado en dicha Gerencia.

Artículo Segundo.- DESIGNAR en vías de regularización a partir del 01 de Febrero de 2011, como Gerente de la Juventud, del Gobierno Provincial de Carhuaz a la Bach. en Derecho y Ciencias Políticas **EUNICE LOIDA DEXTRE CASTILLEJO**, cargo considerado de confianza.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a Secretaria General la Difusión del presente Acto Administrativo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ

Jose M. Mejía Solorzano
ALCALDE PROVINCIAL